



Ingeniero
Guillermo Abad
Secretaría de Movilidad

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión No. 013 - ordinaria, efectuada el día 02 de octubre de 2019, luego de conocer el oficio Nro. SM-2019-2453, de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrito por usted, **resolvió**: que la Secretaría de Movilidad, en el plazo de 8 días contados desde la notificación de la presente resolución, informe el cumplimiento de lo dispuesto en el primer inciso del artículo III.1.58 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que señala: *"El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sus instituciones y sus empresas, de forma obligatoria implementará en los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley de la materia, márgenes de preferencia previstos en la ley, reglamentos y normativa conexas, a favor de las personas y organizaciones del sector de la economía popular y solidaria..."*, en los procesos de contratación que se encuentran llevando a cabo la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el día 02 de octubre de 2019.

Atentamente,

MS C
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad, en sesión No. 013 - ordinaria de 02 de octubre de 2019.

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Nelson Calderón	SCMO	2019-10-02	<i>MS C</i>
Revisado:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-10-03	<i>MS C</i>

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Movilidad.

Ejemplar 3: Archivo General del Concejo.

C.C.: Presidente de la Comisión de Movilidad.

C.C.: Abg. Danny Gaibor, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.